



Expediente No. 2008-816

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

5 JULIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso **HUGO POSEIDON MEDINA STEER** contra **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – ISS EN LIQIIDACION**, Informándole que dentro del mismo se encuentran surtidas todas las etapas procesales. Sírvase proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

5 JULIO DE 2022

De la terminación del proceso ordinario.

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que el sublite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; y que no hubo condena en costas en las instancias judiciales, en ese sentido, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por HUGO POSEIDON MEDINA STEER contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – ISS EN LIQUIDACION, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 6 JULIO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.26

IBR